



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CAMPEONATO MUNDIAL SURF 2017".-

EXENTO

DECRETO N° 9827 /2017.-

ARICA, 06 DE JULIO DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 496, de fecha 03 de Julio de 2017, de la Sección de Eventos, que solicita revisión de programa "CAMPEONATO MUNDIAL SURF 2017"; Ordinario N° 964, de la Dirección de Control Municipal, que informa revisión de programa; Memorándum N° 553, de fecha 05 de Julio de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria; Registro de fecha 05 de Julio de 2017, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, dentro de sus funciones está la de fomentar el deporte y recreación, en su búsqueda de nuevas actividades recreativas y deportivas para la comunidad, es por ello que ha decidido realizar un Campeonato Mundial de Surf, privilegiando el buen clima del año, lo cual es favorable para desarrollar un mega evento deportivo internacional con los representantes de Perú, Brasil, Uruguay y Chile.
2. Que, se hace necesario aprobar el programa denominado "CAMPEONATO MUNDIAL SURF 2017", requerido por Memorándum N° 496, de la Sección de Eventos.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "CAMPEONATO MUNDIAL SURF 2017", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"CAMPEONATO MUNDIAL SURF 2017"
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección de Eventos.
1.3. FECHA	17 al 23 de Julio
1.4 LUGAR	Ex Isla del Alacrán
I. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley N° 18.695.-
II. OBJETIVO GENERAL	La Ilustre Municipalidad de Arica, dentro de sus funciones esta fomentar el deporte y recreación, en su búsqueda de nuevas actividades recreativas y deportivas para la comunidad, es por ello que la ilustre municipalidad de Arica ha decidido realizar un Campeonato Mundial de Surf debido a que nuestra ciudad presenta un clima privilegiado durante todo el año, lo cual es favorable poder desarrollar un mega evento deportivo internacional con los representantes de Perú , Brasil, Uruguay y Chile. Este evento a su vez será transmitido por señal online a todas las partes del mundo, dando a conocer los encantos de nuestra ciudad, en la parte turística, promoviendo así la ciudad entre los espectadores virtuales. Además, los competidores impartirán en forma gratuita 03 clínicas deportivas abiertas a la comunidad en la Ex Isla del Alacrán, a desarrollarse dentro de la duración del campeonato. Donde entregarán los conocimientos y técnicas básica para, el desarrollo de este deporte, sin costo alguno. Sera de responsabilidad de la unidad ejecutora del programa la fiscalización del cumplimiento de dicha clínicas.
III. OBJETIVO ESPECIFICO	Desarrollar un mega evento deportivo de alto nivel que atrae a deportistas tanto nacionales e internacionales a la ciudad de Arica, eventos como este incentivan a nuestros niños, jóvenes, donde queremos fomentar en ellos la práctica deportiva, mejorarles la calidad de vida y evitar el sedentarismo.
	3.1 <u>Humanos Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Gabinete de Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Sección Eventos <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato

	<input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Departamento Deportes y Recreación 3.2 <u>Humanos Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Personal de Carabineros <input checked="" type="checkbox"/> Gobernación Marítima
IV. REQUERIMIENTOS	Contratación Productora Alojamiento Alimentación
V. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos Valor del Programa \$ 23.914.000.-
VI.- SUBPROGRAMA	SP N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora para servicio de: Speaker Rescue español Webcast Entrevistadores (02) Asistente de Speaker Beach Marschal Sporter (02) Seguridad puerta, torre Fotos submarino Video submarino Video tierra	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 7.089.000.- Iva Incluido
Contratación productora para servicio de Streaming (transmitir el Campeonato Mundial de Surf en forma online x 7 días del 17 al 23 de julio y entrega de disco duro por respaldo campeonato)	215.22.08.011.011	Producción de Eventos p/terceros	\$ 3.225.000.- Iva Incluido
Alimentación para los deportistas participantes x 7 días	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 2.400.000.- Iva Incluido
Alojamiento para los deportistas participantes 05 hab. cuádruples y 01 hab. Doble x 8 noches y 07 días	215.22.12.999.001	Alojamiento	\$ 3.000.000.- Iva Incluido.
Pasajes 09 internacionales (06 de Brasil- 02 de Perú y 01 de Uruguay) y 08 nacionales (Santiago-Arica) 05 participantes se costearán sus pasajes	215.22.08.007.003.002	Gastos pasajes y otros	\$ 8.200.000.- Exento Iva
		TOTAL	\$ 23.914.000.-

El monto del Programa es de \$ 23.914.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Sección de Eventos y Secretaría Municipal.

ÁNOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/HCHC/CEG/bcm.-



RICARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA